



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

SOBRE ESCRUTINIO DEFINITIVO GENERALES - TRÁMITES ELECTORALES - ELECCIONES AÑO

Número: INC 46649/2023-4

CUIJ: INC J-01-00046649-9/2023-4

Actuación Nro: 2592659/2023

Ciudad de Buenos Aires,

**AUTOS Y VISTOS:**

Las Elecciones Generales llevadas a cabo el 22 de octubre de 2023, la resolución dictada el 3 de noviembre de 2023 por el Tribunal Electoral, los escritos anejados mediante actuaciones 2583058/2023 y 2583645/2023 y la presentación efectuada en actuación 2587016/2023 en el marco de la causa “*Alianza Unión por la Patria sobre incidente de apelación – cautelar electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos*”, Expte. 74155/2023-1;

**CONSIDERANDO:**

El 22 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las Elecciones Generales, con el objeto de que el electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procediera a elegir a los/as candidatos/as a Jefe/a de Gobierno, Diputados/as de la Legislatura y Miembros de las Juntas Comunales, de conformidad con lo dispuesto por el decreto n° 228/GCBA/2023 –BOCBA 6689, del 22/08/2023– que sustituyó parcialmente al decreto 109/GCBA/2023.

A su turno, mediante la resolución dictada el 3 de noviembre del corriente, este Tribunal hizo saber a las dos (2) fórmulas más votadas para la categoría Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado dicho decisorio, debían ratificar por escrito ante el Tribunal su decisión de presentarse a una segunda vuelta electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Electoral.

Ahora bien, a través de las las actuaciones 2583058/2023 y 2583645/2023, los/as apoderados/a de la Alianza Juntos por el Cambio ratificaron la decisión de presentarse a una segunda vuelta electoral.

Por su parte, junto con la presentación efectuada mediante actuación 2587016/2023 en el marco de la causa “*Alianza Unión por la Patria sobre incidente de apelación – cautelar electorales – reconocimiento de alianza/oficialización*”



1983-2023. 40 Años de Democracia

*de candidatos*”, Expte. 74155/2023-1, los/as apoderados/as de la Alianza Unión por la Patria acompañaron la renuncia de su candidato a Jefe de Gobierno y su candidata a Vicejefa de Gobierno a participar en una segunda vuelta electoral.

En este contexto, teniendo en consideración las presentaciones aludidas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Código Electoral, corresponde tener presente y por aceptada la renuncia antedicha y declarar que el Sr. Jorge Macri y la Sra. María Clara Muzzio han resultado electos como Jefe y Vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

Finalmente, corresponde remitir la presente resolución a la Legislatura local a fin de efectuar la proclamación y toma de juramento del Sr. Macri y la Sra. Muzzio.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires

**RESUELVE:**

**I.** Tener presente y por aceptada la renuncia a participar de la segunda vuelta electoral efectuada por el candidato a Jefe de Gobierno, Sr. Leandro Santoro, y la candidata a Vicejefa de Gobierno, Sra. Bárbara Rossen.

**II.** Declarar que la fórmula integrada por el Sr. Jorge Macri y la Sra. María Clara Muzzio ha resultado electa para los cargos de Jefe y Vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2027.

**III.** Remitir una copia de la presente resolución a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de llevar a cabo la proclamación y toma de juramento del Sr. Jorge Macri y la Sra. Clara Muzzio.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese a las agrupaciones políticas, comuníquese al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral, a la Cámara Nacional Electoral, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, al Instituto de Gestión Electoral, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires